



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.

Radicado: S 201500290550

Fecha: 29/07/2015

Tipo: RESOLUCIÓN

Destino: CARLOS



Por la cual se concede una Comisión de Servicios a unos Docentes y/o Directivos Docentes, pagados con Recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

En ordenanza 34 de 2014, se faculta la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

En el marco de la corresponsabilidad frente a la promoción y la formación para el ejercicio de los Derechos Humanos que compartimos el Ministerio de Educación Nacional, Ecopetrol, la Corporación de Desarrollo y paz del Magdalena medio, y las Secretarías de Educación - de acuerdo con la Ley General de Educación y el Decreto Reglamentario 1860 de 1994 -; confirmamos el inicio de la segunda fase del Convenio "Formación para la Ciudadanía" (Convenio 5220583). Esta segunda fase tiene como objeto general la "Promoción del ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos en Municipios e Instituciones Educativas priorizadas en la región del Magdalena Medio a través de la formación a docentes y la asistencia técnica a las Instituciones Educativas priorizadas.

El encuentro se ha programado para el día 30 y 31 de Julio en la ciudad de Barrancabermeja.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios, por los días 30 y 31 de Julio de 2015 a los docentes de los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios de Puerto Berrío, Puerto Nare y Yondó, para participar en el encuentro de formación orientado al ajuste y actualización de los Manuales de Convivencia de las Instituciones Educativas, de acuerdo a la normatividad vigente.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.

N°	Nombre	CC	Mpio	I.E	Fechas Comisión
1	Carlos Mario Alzate Bermúdez	71193020	Puerto Berrio	C.E.R La Meseta	Julio 30 y 31 de 2015
2	Fany Del Carmen Delgado Gómez	43652483	Puerto Berrio	C.E.R La Carlota	Julio 30 y 31 de 2015
3	Jesús Esteban Peláez Álvarez	71535002	Puerto Berrio	I.E Escuela Normal Superior del Magdalena Medio	Julio 30 y 31 de 2015
4	Dacia Oliveros Aguirre	43650226	Puerto Berrio	I.E Escuela Normal Superior del Magdalena Medio	Julio 30 y 31 de 2015
5	Gonzalo Pabón Valbuena	91270772	Puerto Berrio	I.E Bombona	Julio 30 y 31 de 2015
6	María Gladys García Castañeda	21449348	Puerto Berrio	I.E Bombona	Julio 30 y 31 de 2015
7	Duvan Fernando Valencia García	71194065	Puerto Berrio	I.E Antonio Nariño	Julio 30 y 31 de 2015
8	Cesar Augusto Callejas Salazar	71193715	Puerto Berrio	I.E Antonio Nariño	Julio 30 y 31 de 2015
9	Gildardo Álvarez Verona	71182948	Puerto Berrio	I.E Alfonso López Pumarejo	Julio 30 y 31 de 2015
10	Hugo Alonso Calderón Rodríguez	1039681556	Puerto Berrio	I.E Alfonso López Pumarejo	Julio 30 y 31 de 2015
11	Ever Arguelles Morales	71194523	Puerto Berrio	I.E América	Julio 30 y 31 de 2015
12	Karen Gizeth Acelas Chaves	1096204294	Yondó	C.E.R Primavera	Julio 30 y 31 de 2015
13	Nivia Esther Rojas Contreras	63.470.136	Yondó	C.E.R Caño Blanco	Julio 30 y 31 de 2015
14	Rosalba Idarraga de Torres	21928762	Yondó	I.E.R San Miguel Del Tigre	Julio 30 y 31 de 2015
15	Yurleinis Jiménez Mendoza	37579536	Yondó	I.E.R San Miguel Del Tigre	Julio 30 y 31 de 2015
16	Jorge Iván Navarro Parra	71187045	Yondó	I.E Luis Eduardo Díaz	Julio 30 y 31 de 2015
17	Danilo Mosquera Maturana	11808266	Puerto Nare	I. E. Carlos Arturo Duque Ramírez	Julio 30 y 31 de 2015
18	Marco Aurelio Mora Moreno	71193692	Puerto Nare	I. E. Jorge Enrique Villegas	Julio 30 y 31 de 2015
19	María Del Socorro Henao	21651904	Puerto Nare	I. E. Jorge Enrique Villegas	Julio 30 y 31 de 2015
20	Claudia Marcela Correa García	43914321	Puerto Nare	I. E. R. La Unión	Julio 30 y 31 de 2015
21	Diana Marcela Agudelo Marulanda	1039680597	Puerto Nare	I. E. R. La Unión	Julio 30 y 31 de 2015
22	Eugenio Alberto Pérez Pamplona	7248560	Puerto Nare	I. E. R. La Sierra	Julio 30 y 31 de 2015



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre y manutención serán asumidos por El Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del certificado de asistencia al citado evento.

ARTÍCULO CUARTO: A fin de que no haya desescolarización en los establecimientos educativos, los docentes objeto de la comisión, deberán concertar con el superior inmediato la entrega de talleres o de actividades que permitan el normal desarrollo de las actividades escolares o académicas.

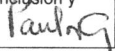
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Gestión y Apoyo Administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

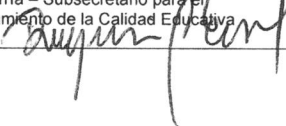
PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Secretario de Educación

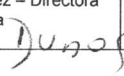
Revisó: Paula Andrea Giraldo Restrepo - Directora de Inclusión y Proyectos Transversales



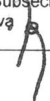
Aprobó: Duqueiro Antonio Espinal Chavarria - Subsecretario para el Mejoramiento de la Calidad Educativa



V°B: Diana Botero Martínez - Directora Jurídica



V°B: Adriana Lucia Toro Ramirez - Subsecretaria Administrativa



GJARAMILLOAT

